

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE LA CASA DEL DEPORTE-KIROLAREN ETXEA A LA EMPRESA SEDENA S.L., DURANTE EL AÑO 2023 Y SIGUIENTES.

1. Introducción

Por Resolución 250/2023, de 5 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se aprobó el expediente de contratación relativo a los servicios conducción de la Casa del Deporte-Kirolaren Etxea.

El plazo de ejecución del contrato previsto se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado por periodos anuales, con un máximo de cuatro prórrogas.

El valor estimado del contrato, incluidas todas sus posibles prórrogas, asciende a la cantidad de 301.919,09 euros I.V.A. excluido (365.322,10 euros, 21% de I.V.A. incluido), a razón de 60.383,82 euros I.V.A. excluido (73.064,42 euros, 21% de IVA incluido) por cada año completo de prestación del servicio.

El Instituto Navarro del Deporte, a través de su actual Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, ha llevado a cabo el proceso para esta contratación, cuyo expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP).

La licitación del contrato se ha llevado a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (artículo 95 LFCP), estando documentado todo el proceso en dicha Plataforma.

2. Desarrollo del Procedimiento de adjudicación

Una vez realizado el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra, y dentro del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el día 12 de junio de 2023, se recibe en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra propuesta de la siguiente empresa:

SEDENA, S.L. (B31235492)

Con fecha 13 de junio de 2023, se procede a la apertura y estudio de la documentación del Sobre A - Documentación General y se acuerda admitir la proposición presentada por la entidad, al haber presentado toda la documentación en tiempo y forma, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 12ª del Pliego Regulador del contrato.

En la misma fecha, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre B- Documentación relativa a los criterios cualitativos. Se encarga a los/las Vocales Técnicos/as de la Mesa de Contratación el examen y evaluación la oferta presentada, de acuerdo con los criterios de adjudicación incluidos en la cláusula 13ª del Pliego Regulador del contrato.

El día 19 de junio de 2023, una vez reunidos los vocales, y valorada la propuesta de la empresa, se redacta el informe de valoración y se presenta a la Mesa de Contratación elaborando y firmando el Acta, tras haber dado su conformidad al contenido.

De esta manera, se asignan las siguientes puntuaciones, de acuerdo con el informe de valoración técnica elaborado y aprobado por la Mesa, en el que se hace constar que la empresa ofrece como mejora un programa de trabajo vinculado al mantenimiento básico de la casa del deporte, que no se exige ni el pliego regulador ni en el pliego de prescripciones técnicas, y que se incluirá como uno de los compromisos de la empresa en el contrato que se firme:

CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 40 puntos)	EMPRESA: SEDENA
PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (hasta 40 puntos)	
Plan de Conducción (hasta 20 puntos)	20
Sistema de seguimiento, control y evaluación (hasta 15 puntos)	15
RECURSOS ADICIONALES (hasta 5 puntos)	
Gestión de Quejas y Sugerencias	5
TOTAL	40

El 21 de junio de 2023, se procede a la apertura del Sobre C con la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Tras el examen de la oferta económica, se constata que es inferior al 15% del presupuesto base de licitación (límite establecido en el Pliego para poder considerar a una oferta como anormalmente baja)

Una vez realizadas estas consideraciones, se procedió a la evaluación definitiva de todos los criterios cuantificables mediante fórmula y a la asignación de puntuaciones definitivas conforme a lo establecido en el apartado 13.2 del Pliego regulador, arrojando el siguiente resultado:

A) Oferta Económica (hasta 50 puntos)

	SEDENA, S.L.
Oferta Económica (IVA excluido)	60.380 euros
Puntuación según fórmula	0,02 puntos

B) Criterios Sociales (Hasta 10 puntos)

	SEDENA, S.L.
Formación en Riesgos Laborales (hasta 5 puntos)	En 2023, 2 jornadas de 5 horas= 2 puntos
Formación en Igualdad de Género (Hasta 5 puntos)	25 horas en 10 meses. En los cuatro meses de 2023= 2 puntos
TOTAL	4 puntos

En consecuencia, sumadas las puntuaciones de los sobres B y C, los resultados totales son los siguientes:

	SEDENA, S.L.
Criterios Cualitativos	40
Criterios cuantificables mediante fórmulas	4,02
TOTAL	44,02 puntos

En fecha 23 de junio de 2023, se envía a la empresa “SEDENA, S.L.” requerimiento para que, en el plazo de 7 días naturales, presenten la documentación señalada en la cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato. Dentro de ese plazo, la empresa “SEDENA, S.L.” ha presentado la documentación requerida el día 27 de junio de 2023, en los términos exigidos en el Pliego Regulador.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la LFCP, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de los servicios de conducción de la Casa del Deporte- Kirolaren Etxea, a “SEDENA, S.L.” (B31235492), por un precio máximo anual de 60.380 euros IVA excluido (73.059,80 euros 21% IVA incluido).

No obstante, hay que tener en cuenta que los importes señalados corresponden a una anualidad completa. Indicar que el contrato se formalizará con posterioridad a 30 de junio de 2023, por lo que deberá descomprometerse el crédito sobrante y previamente reservado, y el importe que

corresponda se hará con cargo a la Partida: A50001 A5400 2279 336102, denominada “Casa del Deporte Kirolaren etxea: Limpieza, mantenimiento, conducción del edificio y asistencias técnicas”, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023.

Por tanto, para el año 2023, estimando que el contrato se inicie el 1 de julio, el importe será de 36.529,90 euros, IVA incluido; ascendiendo la factura mensual a 5.031,66 euros, IVA excluido, (6.088,31 euros, 21% de IVA incluido).

Procede, por tanto, descomprometer, para el año 2023, un importe de 36.534,52 euros de la reserva inicial de 73.064,42 euros (IVA incluido) en la partida A50001 A5400 2279 336102, denominada “Casa del Deporte Kirolaren etxea: Limpieza, mantenimiento, conducción del edificio y asistencias técnicas” de los presupuestos Generales de Navarra de 2023.

Para afrontar el gasto durante cada año de prórroga, como máximo cuatro, se propone reservar un gasto total máximo de 73.059,80 euros (IVA incluido) con cargo a la Partida: A50001 A5400 2279 336102, denominada “Casa del Deporte Kirolaren etxea: Limpieza, mantenimiento, conducción del edificio y asistencias técnicas”, de los Presupuestos Generales de Navarra de cada año de prórroga o a la análoga que se habilite para el mismo fin.

Igualmente procede disminuir la reserva inicial de 73.064,42 euros, en 4,62 euros, para afrontar el gasto en las anualidades en que puede aprobarse una prórroga, 2024, 2025, 2026, y 2027, con cargo a la Partida: A50001 A5400 2279 336102, denominada “Casa del Deporte Kirolaren etxea: Limpieza, mantenimiento, conducción del edificio y asistencias técnicas”, de los Presupuestos Generales de Navarra de cada año de prórroga o a la análoga que se habilite para el mismo fin.

Así mismo, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador, con carácter previo a la formalización del contrato se constituirá por el contratista una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato: es decir, por un importe de 2.415,20 euros.

Lo que se propone para su aprobación por medio de Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte.

Pamplona, 28 de junio de 2023

LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE

VOCAL

José Ramón Santesteban Úriz

Nuria Madoz Zubillaga

VOCAL

VOCAL

José María Remírez de Ganuza López

Marga Garcia Fidalgo

VOCAL-INTERVENTORA

VOCAL-SECRETARIO

Beatriz Barber Zugaldía

Esteban Imaz Vacas

SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE